

DECRETO 1481 DE 1997

(mayo 30)

por el cual se retira del servicio activo de la Armada Nacional a dos oficiales.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades legales que le confiere el Decreto 1211 de 1990, artículo 128 y previo concepto de la Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional,

DECRETA:

Artículo 1º. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1211 de 1990, artículos 128, 129, literal a), numerales 1 y 3; 130 y 132, con la fecha y por la causal en cada caso indicada, retírase del servicio activo de la Armada Nacional en forma temporal con pase a la reserva a los oficiales relacionados a continuación, así:

“por llamamiento a calificar servicios”

Con fecha primero (1º) de junio de 1997.

Capitán de Navío Cuerpo Administrativo (Administrador) Marco Emilio de Urbina Gaviria, 8090666, perteneciente a la Fuerza Naval del Atlántico.

“por solicitud propia”

Con fecha catorce (14) de junio de 1997.

Capitán de Navío Cuerpo Administrativo (Contador) Guillermo Castellanos Garcés, 7600987, perteneciente al Cuartel General del Comando de la Armada.

Parágrafo. Los oficiales retirados en el presente artículo, continuarán dados de alta en la

Contaduría respectiva, por el lapso de tres (3) meses, a partir de la fecha de retiro, para la formación del correspondiente expediente de prestaciones sociales, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1211 de 1990, artículo 164.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 30 de mayo de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO.

El Ministro de Defensa Nacional,

Gilberto Echeverri Mejía.